

RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO No. 089-2004, Aprobado el 13 de Agosto del 2004

Publicado en La Gaceta No. 169 del 30 de Agosto del 2004

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,
CONSIDERANDO**

I

Que el día 26 de enero del año 2004, fue suscrito en la ciudad de San Salvador, Republica de El Salvador, el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Nicaragua y la República de El Salvador.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Convenio mediante Decreto número 3926, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 134 del 9 de Julio del año 2004.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,
HA DICTADO

El siguiente

**DECRETO
DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y LA REPUBLICA DE EL SALVADOR**

Artículo 1.- Ratificar el “Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre la República de Nicaragua y la Republica de El Salvador”, suscrito el 26 de Enero del año 2004, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador”.

Artículo 2.- Comunicar por la vía diplomática a la República de El Salvador, que por parte del Gobierno de la República de Nicaragua se han concluido los trámites legales necesarios para la entrada en vigor de dicho Convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo XVII del mismo.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Agosto del año dos

mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de
Nicaragua.

+++++